

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL C. E-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Y inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 pts.	al año;	80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 "	"	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"	
Id. Id. de Paz	1	"	
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de octubre de 1961 por la que se dejan sin efecto cuantas disposiciones hayan sido dictadas autorizando la compatibilidad del ejercicio del cargo de los funcionarios del Cuerpo General de Policía con las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Excelentísimo señor:

Promulgado el Decreto-ley sobre incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Civil, de 13 de mayo de 1955, se dictó por este Ministerio la Orden de 7 de noviembre de 1955, prohibiendo a los funcionarios de la Policía gubernativa que tuvieran la condición de Letrados su actuación como tales en asuntos de índole criminal o administrativa relacionada con el funcionamiento de la Dirección General de Seguridad, y por Orden de 12 de enero de 1956 se publicó la primera relación nominal de los funcionarios Letrados del Cuerpo General de Policía a quienes se autorizaba para el ejercicio de la Abogacía, y posteriormente se han publicado otras relaciones o autorizaciones individuales. Idéntico procedimiento se ha venido siguiendo con los Procuradores de los Tribunales que son funcionarios del Cuerpo General de Policía.

Con posterioridad, la Ley de 23 de diciembre de 1959 expresamente prohíbe con carácter general, tal compatibilidad, habiéndose adoptado los acuerdos consiguientes desde su vigencia.

Sin embargo, se estima conveniente aclarar de modo expreso, conforme a lo autorizado por el artículo sexto de dicha Ley, la caducidad de las Ordenes que autorizaron la referida compatibilidad y la vigencia ineludible no sólo de la Ley citada, sino de las dispo-

siciones publicadas a consecuencia de la misma.

En su virtud, he resuelto disponer:

Primero.—A partir de la publicación de la Ley de 23 de diciembre de 1959 han quedado sin valor ni efecto cuantas disposiciones de carácter general o particular se dictaron por este Ministerio autorizando la compatibilidad del ejercicio del cargo de los funcionarios del Cuerpo General de Policía en servicio activo con las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y singularmente las Ordenes de 7 de noviembre de 1955 y de 12 de enero de 1956.

Segundo.—Los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad en quienes concurren dichas incompatibilidades deberán cumplir las disposiciones dictadas y las que en el futuro se dicten para llevarlas a efecto, incurriendo en la responsabilidad correspondiente quienes no lo hicieron.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1961.

ALONSO VEGA

Excelentísimo señor Director General de Seguridad.

(“B. O. del E. de 8-XI-61.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que

en este Juzgado a Instancia de doña María Gloria Zapico García, mayor de edad, Maestra, soltera vecina de Villayana, Pola de Lena, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

Casa habitación de planta baja y piso, sita en Cuesta de Arco, en Sama de Langreo, de setenta metros cuadrados de superficie, que linda por el frente con Vicente García Lastra; espalda o fondo, con camino vecinal; derecha entrando con camino; e izquierda, entrando con casa de don Manuel Fernández.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a doña Luisa Fernández Nespral, y doña Maximina Hevia Vivanzan, de Cuesta de Arco, o sus herederos, como personas que pudieran tener algún derecho real y a los causahabientes de doña María Dolores García Alvarez, de quien procede la finca, las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.

—:—

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Consuelo González Rodríguez, mayor de edad, viuda, obrera, ve-

cina de La Pontona, San Martín del Rey Aurelio, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

Rústica a monte, con árboles, de nominada “Castañedo Rebollau”, sita en el Reguero de la Bahua, parroquia de Cocañín, San Martín del Rey Aurelio, de treinta y cuatro áreas, veintitrés centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados de cabida. Linda Norte, herederos de Enrique González Fernández; Sur, Serino Fernández González; Este, Vicente González Fernández, herederos de Aurelio Suárez González y Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.; y al Oeste, camino, Sociedad S. M. Duro Felguera y herederos de Etelvina Ordiales Rodríguez. Esta finca aparece cruzada por el Reguero de la Bahua.

Adquirió dicha finca por herencia de don Ricardo García Corte.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a los colindantes referidos a sus herederos desconocidos; y a don Manuel García González, don Manuel Ceferino Martínez, doña Salomé Suárez Hevia y doña Angeles Cañedo González Longoria, o sus herederos, desconocidos, como personas que pudieran tener algún derecho real en la finca y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario, Marino Burgos.

—:—



Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a Instancia de don Eugenio Rozada Iglesias, casado con doña Olvido González Álvarez, mayores de edad, vecinos de Perabeles, San Martín, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

Rústica, destinada a labor, sita en términos de Perabeles, parroquia de Santa Bárbara, concejo de San Martín del Rey Aurelio, cuya finca es denominada "La Caya" de seis áreas y veintinueve centiáreas de extensión aproximada. Linda: Norte y Sur, con doña María González González; Este, carretera de Sotrandio a Los Caleyos, y al Oeste, camino.

La adquirió por compraventa a don Marcelino García González, vecino de El Entrego.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a doña Joaquina Suárez Orviz, de Santa Bárbara; don Manuel y don José Suárez Orviz, de La Caya, y a los colindantes y persona de quien procede la finca antes aludida las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario, Marino Burgos.

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal del número dos de esta capital a consecuencia de denuncia que presentó Manuel Maldonado Jiménez, contra José Antonio Álvarez Zapico y otro, por la supuesta falta de malos tratos y amenazas, se cita a la perjudicada Joaquina Vázquez Díaz, de veintitrés años de edad, soltera, sirvienta, hija de Nicanor y de María, natural de Carballín, Pola de Siero, con domicilio el día de autos en Ventanillas número cuarenta y cuatro, piso bajo izquierda, y en la actua-

lidad en paradero ignorado, para que el día trece del actual mes y hora de las once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle de Quintana, número siete, primero izquierda, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al cual debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndola que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y sirva de citación a la perjudicada Joaquina Vázquez Díaz, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente para su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia en Oviedo a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

ANUNCIO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda publicar la relación de bienes afectados por las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 630 de Adanero a Gijón, p. k. 384,750 al 398,594-Segunda Fase- Sección 1.ª", a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación de estos bienes, puedan aportar durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos al confeccionar dicha relación, pudiendo asimismo durante este plazo oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y formular alegaciones sobre la disposición de los bienes y su estado material o legal.

Oviedo, 24 de octubre de 1961 — El Ingeniero Jefe.

Relación que se cita

1.ª Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Lena, han de ser expropiadas con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 630 de

Adanero a Gijón, p. k. 384,750 al 398,594.—Segunda Fase".—Sección 1.ª, Perfiles 1 al 182, comprendidos entre los p. k. 384,750 al 388,745.

Finca número 1.—Fielato. Propietario: Excelentísima Diputación Provincial. Linderos: Norte, Monte Valgrande; Sur, Monte Valgrande; Este, Monte Valgrande y Oeste, carretera.

Finca número 2.—Denominación: Valgrande. Propietario: Pueblo de Pajares. Cultivo: Monte. Linderos: Norte, Monte Torcellano y Matarredonda y otro; Sur, provincia de León; Este, provincia de León y otros y Oeste Montes de utilidad pública.

Finca número 3.—Casa de una planta. Propietario: Ministerio de Información y Turismo. Llevador: Auxiliar del Parador.

Finca número 4.—Cantera. Denominación: La Violina. Propietario: Pueblo de Pajares. Linderos: Norte, Sur y Este, Monte Valgrande; Oeste, carretera.

Finca número 5.—Cantera. Denominación: Tras la Casa de Tibigracias. Propietario: Pueblo de Pajares. Linderos: Norte, Sur y Este, Monte Valgrande, Oeste carretera.

Finca número 6.—Denominación: Prado de Tibigracias. Propietario: Herederos de don José García Delgado. Cultivo: prado. Llevador: Comunidad de Pajares, representada por don José García Menéndez. Linderos: Norte, Monte Valgrande; Sur, Este y Oeste, carretera.

Finca número 7.—Cantera. Denominación: Rodregario. Propietario: Pueblo de Pajares. Linderos: Norte, Sur y Este, Monte Valgrande; Oeste, carretera.

Finca número 8.—Denominación: Torcellano y Matarredonda. Pueblo de Lena. Cultivo: Monte. Linderos: Norte, Monte Comunal de Pajares; Sur, provincia de León Este, terrenos públicos y Oeste, propiedades de Pajares.

Finca número 9.—Denominación: P. de la Falla. Propietario: Herederos de don Gregorio Díaz Díaz (Apoderado de don Mario García Carreño). Cultivo: prado. Llevador: don José García Fernández. Linderos: Finca número 10; al Norte; Sur, arroyo La Mortera; Este, carretera y Oeste, arroyo de La Mortera.

Finca número 10.—Denominación: Paisimón. Propietario: don José Álvarez García. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, don Justo García Abella; Este, finca número 8 y Oeste, camino.

Finca número 11.—Denominación: Huerta Paisimón. Propietario: don José Álvarez García. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte y Este, Monte Torcellano; Sur y Oeste, carretera y camino respectivamente.

Finca número 12.—Denominación: La Terrona. Propietario, don Joaquín García Menéndez. Cultivo: prado. Llevador: don Manuel García García. Linderos: Norte, Monte Torcellano; Sur, carretera; Este, camino y Oeste, Monte Torcellano.

Finca número 13.—Denominación: La Collada. Propietario: don Francisco Pulgar San Pedro. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur y Este, camino y Oeste, finca número 14.

Finca número 14.—Denominación: La Collada. Propietario: don Joaquín Muñoz Fernández. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, finca número 13 y Oeste, finca número 15.

Finca número 15.—Propietario: don Luis Pulgar García. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, finca número 14 y Oeste, finca número 17.

Finca número 16.—Denominación: La Collada. Propietario: Viuda de don Lorenzo Pulgar Menéndez. Cultivo: prado. Llevador: La misma. Linderos: Norte, camino; Sur, carretera; Este, Monte y Oeste, Monte.

Finca número 17.—Denominación: La Collada. Propietario: don Luis Galán López. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, finca número 15 y Oeste, finca número 18.

Finca número 18.—Denominación: La Collada. Propietario: don Angel Fernández Rodríguez. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, finca número 17 y Oeste, camino.

Finca número 19.—Denominación: Pradico Canto. Propietario: don Joaquín García Álvarez. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, Este y Oeste, camino.

Finca número 20.—Denominación: Liana Miragues. Propietario: don Amalio Bayón. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, finca número 21; Sur, don Ramón Menéndez y otros; Este, carretera y Oeste, don Ramón Menéndez y otros.

Finca número 21.—Denominación: Collada. Propietario: doña

Remedios Cachero García. Cultivo prado. Llevador: La misma. Linderos: Norte, finca número 23; Sur y Este, carretera y Oeste camino.

Finca número 22.—Denominación: El Rucho. Propietario: don José Gutiérrez González. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, Monte Torcellano y otros, Este, Monte Torcellano y Oeste, Monte Torcellano.

Finca número 23.—Denominación: Llosa. Propietario: don Ramón Menéndez Bayón. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte doña Herminia Menéndez Bayón; Sur, carretera; Este, camino 26 y Oeste, camino 21.

Finca número 24.—Denominación: La Collada. Propietario: don Ramón Menéndez Bayón. Clase de finca: Cuadra y prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, camino y Oeste, camino 25.

Finca número 25.—Denominación: La Collada. Propietario: don José González de Lena. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino, Este, camino y Oeste, camino número 24.

Finca número 26.—Denominación: El Fontán. Propietario: don Amalio Bayón González. Cultivo: prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, camino número 23; Sur, carretera; Este, camino y Oeste, camino número 23.

Oviedo, 23 de octubre de 1961.—
El Ingeniero.

Carreteras Concesiones

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), solicita autorización para instalar una tubería de conducción de aguas por la margen derecha de la C. L. de Oviedo a Pola de Lena, entre los perfiles 1 y 4.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, de 29 de octubre de 1920, se somete, la petición a información pública por un plazo de quince (15) días, durante el cual se admitirán reclamaciones en esta Jefatura y en la Alcaldía de Morcín.

Durante el indicado plazo, estará de manifiesto al público el proyecto en el Negociado de Carreteras-Concesiones, de esta Jefatura.

Oviedo, 23 de octubre de 1961.—
El Ingeniero Jefe.

Líneas Eléctricas

ANUNCIOS

Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., solicita autorización para instalar cinco centros de transformación en el casco urbano de Oviedo: uno en el recinto de la Casa Sindical, sita en la Plaza de la Gran Vía; otro en la casa número 4 de la calle del General Yagüe; el tercero, en la casa número 1, de la calle Marqués de Teverga; el cuarto, en la Escuela de Minas, de la calle Independencia; y el último en la calle General Zubillaga, casa número 14, los que serán alimentados por líneas subterráneas, a 10 KV. que partirán del actual centro de transformación establecido en la calle de Torreno (Oviedo).

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, pero no se acompaña la relación de propietarios afectados, por haberse llegado a un acuerdo con los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se abre información pública durante el plazo de treinta días, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura o en la Alcaldía de Oviedo.

El proyecto se hallará de manifiesto al público, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas; Negociado de Concesiones.

Oviedo, 25 de octubre de 1961.—
El Ingeniero Jefe.

Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., solicita autorización para instalar un centro de transformación en el edificio de la Cruz Roja de Oviedo, así como dos líneas de transporte de energía eléctrica, una subterránea a 10 KV. y otra en baja tensión, cruzando la C. N. de Santander a Oviedo, en el Km. 210, Hm. 2.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, pero no se acompaña la relación de fincas afectadas por la instalación, por haber llegado a un acuerdo con los propietarios de las mismas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se abre información pública durante el plazo de treinta días, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura o en la Alcaldía de Oviedo.

El proyecto se hallará de manifiesto al público, durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas, Negociado de Concesiones.

Oviedo, 26 de octubre de 1961.—
El Ingeniero Jefe.

Hidroeléctrica del Cantábrico S. A., solicita autorización para instalar dos (2) centros de transformación y red subterránea y aérea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios en Buenavista (Oviedo).

La longitud total de las líneas será de 760 metros en la línea subterránea y de 420 metros en las aéreas.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, pero no se acompaña la relación de fincas afectadas por la instalación, por haber llegado a un acuerdo con los propietarios de las mismas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se abre información pública durante el plazo de treinta días, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura o en la Alcaldía de Oviedo.

El proyecto se hallará de manifiesto al público, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas, Negociado de Concesiones.

Oviedo, 25 de octubre de 1961.—
El Ingeniero Jefe.

Carreteras - Concesiones

El Ayuntamiento de Oviedo, solicita autorización para instalación de tubería para alcantarillado en la Avenida de Galicia (Oviedo), entre la Silla del Rey y avenida de Hermanos Menéndez Pidal, C. N. 634 Santander-Oviedo-La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se somete la petición a información pública por un plazo de quince (15) días, durante el cual se admitirán reclamaciones en esta Jefatura y en la Alcaldía de Oviedo.

Durante el indicado plazo, estará de manifiesto al público el proyecto en el Negociado de Carreteras-Concesiones, de esta Jefatura.

Oviedo, 26 de octubre de 1961.—
El Ingeniero Jefe.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Concurso restringido

La Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, convoca el presente concurso para adjudicación de obras de reparación en la C.N.S. de Candás.

El pliego de Condiciones y Presupuestos pueden ser examinados en la Oficialía Mayor de esta Delegación y en las C.N.S. de Candás y Gijón.

Las propuestas económicas serán admitidas en el Registro General de esta C.N.S., hasta las doce horas del día en que finalice el plazo, quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, efectuándose la apertura de sobres a las 17,30 del día hábil siguiente.

Oviedo, 8 de noviembre de 1961.—
El Delegado Provincial de Sindicatos.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada el Acta de recepción definitiva de las obras de "Reparación de la draga de succión Valentín Gorbeña", adjudicadas a Talleres del Astillero S. A., se abre información pública por plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Muros de Nalón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efectos de la devolución de las fianzas constituidas para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Gijón, 4 de octubre de 1961.—
El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada el Acta de recepción definitiva de las obras de "Reparación urgente de la draga de succión Juan García" adjudicadas a Astilleros G. Riera Sociedad Anónima, se abre información pública por plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Muros del Nalón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efectos de la devolución de las fianzas constituidas para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Gijón, 4 de octubre de 1961 — El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

—:—

Expropiaciones

A los efectos prevenidos en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1914, se hace saber para público conocimiento que, aprobado por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 24 de agosto de 1961 el "Proyecto reformado de rectificación de la carretera de Gijón al Musel, en la curva de 'Tallarín'", se entiende implícito el acuerdo de necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos afectados, y en su virtud, por el presente anuncio, se publica la relación concreta e individualizada en la que se describen material y jurídicamente, los bienes que han de ser expropiados para la ejecución de las obras mencionadas:

A) Descripción de la finca: Tomo 408 del Registro de la Propiedad; folio 142; inscripción 12 y 13; finca número 19.825.

Heredad llamada "La Rivera", sita en la ería del Otero, parroquia de Jove, de este concejo cerrada en parte y limitada por surcos y el mar, atravesada en dirección Nordeste y Suroeste por la

carretera de Gijón al Musel que la divide en dos trozos, de extensión toda ella cincuenta y ocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas diez miliares; linda al Norte, herederos de don Feliciano Costales; S., camino y finca segregada y vendida a don Abel Alonso Canal; E., con el mar y O., dicha finca segregada y otra del Hospital de Caridad. Actualmente, por su lindero Este existe construido un muro de contención o defensa del mar.

B) Propietarios:

Doña Marcelona Carolina Fernández Cocaño.—General Dávila, 1, 1.º, La Calzada.—Gijón.

Doña Lucila Fernández Cocaño. Villa Luci.—Parroquia de Jove.—Gijón.

Don Francisco Fernández Cocaño.—Molino, 54.—Gijón.

Doña Encarnación Fernández Cocaño.—Avenida Alemania, 13. La Felguera.

Don Florentino Fernández Cocaño.—Calle de los Angeles 42.—Gijón.

Don José Ramón Fernández Carazo.—Tremañes.—Los Campones.—Gijón.

Don Alejandro Fernández Carazo.—Casas de Pescadores.—Jove.—Gijón.

Doña Marcelina Carolina Fernández Carazo.—Magnus Bliksstad, 2, Gijón.

C) Superficie a expropiar: 1.444,50 metros cuadrados.

Gijón, 2 de noviembre de 1961. El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE ALLER****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de septiembre del corriente, transferencias de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente en este Ayuntamiento, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller a 27 de octubre de 1961.— El Alcalde.

—:—

Dictaminada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de 7.241.933,45 pe-

setas durante el plazo de quince días queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Aller, 23 de octubre de 1961.— El Alcalde.

DE AMIEVA - SAMES**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, queda dé manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Asimismo quedan de manifiesto por el mismo plazo de quince días, en la citada Secretaría, las cuentas generales de este Ayuntamiento aprobadas por el mismo, correspondientes a los años de 1945 a 1950, ambos inclusive.

Amieva a 31 de octubre de 1961. El Alcalde.

DE CARAVIA**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de reparación y mejora en el depósito de aguas de Duesos (Caravia Baja), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Caravia, 2 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Agustín Busta

SANTA EULALIA DE OSCOS

Remitido por el señor Ingeniero Jefe del Catastro el apéndice al Padrón de la Riqueza Rústica de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos, 28 de octubre de 1961.—El Alcalde

DE TEVERGA**ANUNCIOS**

Formados por este Ayuntamiento los Repartimientos de Contribución Territorial Riqueza

Rústica Catastrada y Urbana, así como también los de Arbitrios Municipales sobre las mismas, con sus listas cobratorias, que han de regir en este término para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teverga, 26 de octubre de 1961. El Alcalde.

—:—

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos y gastos que ha de regir para el ejercicio de 1962, se exponen al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y siguiente de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Teverga, 27 de octubre de 1961. El Alcalde.

ENTIDADES LOCALES MENORES DE PARAMO Y LA FOCELLA (TEVERGA)**ANUNCIO**

Habiendo quedado desierta la primera subasta de 460 hayas con 450 mts. cúbicos de madera, en el monte público denominado "El Grande", número 48 del Catálogo, perteneciente a las Juntas Vecinales de Páramo y La Focella, cuya subasta, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 25 de septiembre de 1961, se celebró en Páramo el día veinte de octubre del mismo año, se anuncia por segunda vez en subasta que tendrá lugar en el sitio de costumbre a las quince horas del día siguiente de los veinte hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la licitación se rebaja el 20 por 100 con lo que el tipo base será de 97.768 pesetas y el precio índice de 122.210 pesetas.

Rigen todas las demás condiciones que se detallan en el anuncio de la primera subasta.

Páramo de Teverga a 30 de octubre de 1961.—El Presidente de la Entidad, Maximino García.